

CONCEJO DE BOGOTÁ 14-02-2020 04:34:03

2020ER4759 O 1 Fol 1 Anex 0

ORIGEN: SECRETARIA DE HACIENDA/JUAN MAURICIO RAMIREZ CORTES

DESTINO: COMISION 1° PERM. PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENT

ASUNTO: RTA PROPOSICION 232 DE 2020

OB: OCC



SECRETARÍA DE  
HACIENDA

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA 14-02-2020 01:34:59

Al Contestar Cite Este Nr.:2020EE18766 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Sd:233 - DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIE

DESTINO: CONCEJO DE BOGOTÁ/RUTH YANED VARGAS

ASUNTO: PROPOSICION 232 DE 2020

OBS: RICARDO ALARCON

Doctora

**RUTH YANED VARGAS RICO**

Subsecretaria Comisión del Plan y Ordenamiento Territorial

Concejo de Bogotá D.C.

Nit 899999061

Calle 36 No. 28 A - 41

Bogotá D.C.

Asunto: Proposición 232 de 2020. Tema: "PROYECTOS DE VIVIENDA VIS Y VIP EN BOGOTÁ". Radicación SDH 2020ER13323.

Respetada doctora Ruth Yaned:

En atención a la proposición del asunto y actuando de conformidad con el Decreto Distrital 438 de 2019, manifestamos de manera atenta a su Despacho que esta Entidad, de conformidad con la misión asignada en los artículos 58 y 62 del Acuerdo 257 de 2006,<sup>1</sup> no es la competente para responder de manera directa a la totalidad de las preguntas del cuestionario en mención. En este sentido, según lo de nuestra competencia, nos referimos a la pregunta No. 7 en los siguientes términos:

#### Pregunta No. 7:

*"Indique cuánto dinero en total ha sido devuelto a la Tesorería Distrital por conceptos de capital y por rendimientos de los proyectos inviables."*

#### Respuesta:

La Secretaría Distrital de Hacienda - SDH, por intermedio de la Dirección Distrital de Tesorería - DDT recibe, registra y legaliza, entre otros recaudos en favor del Tesoro Distrital, el de los conceptos "REINTEGROS TRANSFERENCIAS VIGENCIA ANTERIOR" y "RENDIMIENTOS FINANCIEROS CUENTAS ENTIDADES", recibidos de las distintas entidades distritales.

Estos reintegros se originan en diversas causas (por ejemplo, recursos no ejecutados, recuperaciones, otros), detalle informativo que en ningún caso se allega a la Secretaría Distrital de Hacienda por ser de exclusivo conocimiento, competencia, control y seguimiento bajo la responsabilidad de cada una de las entidades ejecutoras del presupuesto distrital. Vale decir, que para la Secretaría Distrital de Hacienda no es posible identificar o discriminar con detalle a cuál concepto, actuación u operación administrativa en concreto, gestionados

<sup>1</sup> El Sector Hacienda tiene la misión de responder por la planeación fiscal en el Distrito con el fin de garantizar la sostenibilidad de las finanzas distritales orientada al financiamiento de los planes y programas de desarrollo económico, social y territorial.

✍



por una entidad distrital, corresponde una parte específica de los reintegros totales recibidos en sus cuentas, sea por transferencias o por rendimientos financieros.

Por ello, respecto de los reintegros al Tesoro Distrital efectuados por la Caja de Vivienda Popular, tanto por concepto de transferencias reintegradas como por rendimientos financieros, a la Secretaría Distrital de Hacienda no le es posible discriminar e informar cuál parte del total reintegrado por ese establecimiento público distrital corresponde a proyectos de vivienda VIS o VIP inviables, información y documentación que solamente administra y puede suministrar la entidad distrital competente.

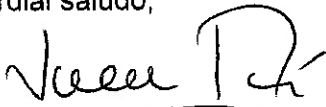
Previa la anterior aclaración, informamos que desde 2010 hasta 2019 la Caja de Vivienda Popular efectuó - por todos los conceptos - reintegros al Tesoro Distrital por los siguientes valores anuales:

| VIGENCIA | TRANSFERENCIAS REINTEGRADAS | RENDIMIENTOS FINANCIEROS REINTEGRADOS | TOTAL            |
|----------|-----------------------------|---------------------------------------|------------------|
| 2010     | \$0                         | \$22.988.790                          | \$22.988.790     |
| 2011     | \$953.892.810               | \$10.575.875                          | \$964.468.685    |
| 2014     | \$9.537.319                 | \$170.402.248                         | \$179.939.567    |
| 2015     | \$234.600                   | \$187.923.430                         | \$188.158.030    |
| 2016     | \$120.201.648               | \$1.366.186                           | \$121.567.834    |
| 2017     | \$2.490.892                 | \$24.478.370                          | \$26.969.262     |
| 2018     | \$8.434.124.940             | \$2.515.877.550                       | \$10.950.002.490 |
| 2019     | \$340.252.835               | \$6.107.501                           | \$346.360.336    |
| 2020     | \$280.027.300               | \$0                                   | \$280.027.300    |
| TOTAL    | \$10.140.762.344            | \$2.939.719.950                       | \$13.080.482.294 |

Valores en pesos. Fuente: Aplicativo OPGET SDH-DDT. Nota: El recaudo del 2020 corresponde al mes de enero

Por último, esta Secretaría estará atenta a la citación para asistir al debate en la fecha en que dicha Corporación designe.


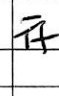
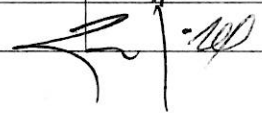
Cordial saludo,



JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS

Secretario Distrital de Hacienda

[jmramirez@shd.gov.co](mailto:jmramirez@shd.gov.co)

|                 |   |   |
|-----------------|---|---|
| Aprobado por:   | José Alejandro Herrera Lozano- Subsecretario Técnico SDH<br>Felipe Angel Carvajal, Tesorero Distrital |   |
| Revisado por:   | Lida Patricia Pérez, Jefe Oficina de Gestión de Ingresos DDT  |  |
| Proyectado por: | Luis Reinel López, Oficina de Gestión de Ingresos DDT<br>Ricardo Alarcón Gutiérrez, Asesor SDH-DDT    |  |

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 12-02-2020 04:15:43

2020ER13323 O 1 Fol:2 Anex:0

ORIGEN: CONCEJO DE BOGOTA/RUTH YANED VARGAS  
DESTINO: DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA/RAI  
ASUNTO: PROPOSICION 232 DE 2020  
OBS: RUTH YANED VARGAS

EE 18266

*Urgente*



Concejo de Bogotá

CONCEJO DE BOGOTA 12-02-2020 07:32:23  
Al Contestar Cite Este Nr.:2020EE2366 O 1 Fol:1 Anex:0  
ORIGEN: Origen: Sd:237 - COMISION 1ª PERM. PLAN DE DESARROLLO Y  
DESTINO: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION/ADRIANA CORDOBA  
ASUNTO: PROPOSICIÓN 232 APROBADA EN SESIÓN DÍA 7 FEBRERO 2  
OBS: -

*Responsable: Leonor  
Veranillo Feb 14/20*

Doctores (as):  
**ADRIANA CORDOBA ALVARADO**, Secretaria Distrital de Planeación  
**NADYA MILENA RANGEL RADA**, Secretaria Distrital de Hábitat  
**ISIS PAOLA DÍAZ MUÑIZ**, Directora General de la Caja de la Vivienda Popular (E)  
**JORGE SNEYDER JIMENEZ VALLLEJO**, Gerente General de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá ERU (E)  
**JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS**, Secretario Distrital de Hacienda Ciudad

*Para: Reinaldo López*

REF: Proposición 232 aprobada en la Sesión del día 7/02/2020.

Respetados (as) doctores (as):

Para su conocimiento y fines pertinentes atentamente me permito anexar el cuestionario de la proposición de la referencia presentada por los (a) Hs. Cs de la BANCADA PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO, GERMAN AUGUSTO GARCIA MAYA, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA; SAMIR JOSE ABISAMBRA VESGA; LUZ MARINA GORDILLO SALINAS; ALVARO ACEVEDO LEGUIZAMON; ARMANDO GUTIERREZ GONZALEZ. .

Tema: PROYECTOS DE VIVIENDA VIS Y VIP EN BOGOTA.

En virtud de lo anterior, usted está **CITADO (A)**, conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 54 del Acuerdo 741 de 2019 (Reglamento Interno del Concejo) la respuesta deberá radicarse en la Comisión Primera del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, dentro del **tercer día hábil** (prorrogable por tres (3) días más, previa solicitud) siguientes al recibo de la presente comunicación **en original y medio magnético**; de igual manera para comunicarse con la Comisión remitirse al correo [comisiondelplan@concejobogota.gov.co](mailto:comisiondelplan@concejobogota.gov.co)

La fecha y hora para el debate las estaremos informando oportunamente.

Cordialmente,

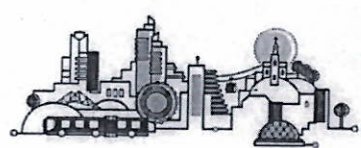
  
**RUTH YANED VARGAS RICO**  
Subsecretaria de la Comisión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

Anexos: (1) folio (s).  
Elaboró: Reinaldo García Baquero  
2088210 ext. 433

*Jane  
Feb 14/20  
11:00h*

*Jane*  
13 FEB 2020  
11 PM copia

*Jane*  
12 FEB 2020  
16:45h



Página 1 de 1  
Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210  
[www.concejobogota.gov.co](http://www.concejobogota.gov.co)




GDO-PT-001 / V.03



OF

(11)

|   |                                   |  |
|---|-----------------------------------|--|
| <br><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b> | <b>PROCESO CONTROL POLÍTICO</b>   | <b>CONCEJO DE BOGOTÁ 23-01-2020 10:38:16</b><br>Al Contestar: Cite Este Nr.: 2020IE1588 O 1 Fol: 1 Anex: 0<br>CÓDIGO: CTP-FO-004<br>ORIGEN: 213 OFICINA 213/GARCIA.MAYA.GERMAN.AUGUSTO |
|   | <b>PRESENTACIÓN PROPOSICIONES</b> | DESTINO: COMISION 1º PERM. PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMEN<br>ASUNTO: CUESTIONARIO PROPOSICION 2020 -PROYECTOS DE VIVIEN<br>VERSION: 02<br>FECHA: 14-Nov-2019                           |

PROPOSICIÓN No. \_\_\_ DE 2020

**232 07 FEB. 2020**

Aprobada en:

**Tema: PROYECTOS DE VIVIENDA VIS Y VIP EN BOGOTÁ**

**Facultades:** En ejercicio del control político, previsto en el capítulo VI, artículo 56, 57 y 58 del Acuerdo Distrital 348 de 2008, me permito presentar la siguiente proposición.


**Citados:** Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital de Hábitat, Caja de Vivienda Popular, Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, Secretaría de Hacienda.

**Invitados:** Personería de Bogotá, Veeduría de Bogotá, Contraloría de Bogotá.

**Cuestionario:**

1. ¿Cuántos proyectos de Vivienda VIS y VIP se han formulado para Bogotá desde el año 2010 y hasta 31 de diciembre de 2019? Discrimine cada uno de los proyectos, por valor, ubicación, número de soluciones de vivienda proyectados y área del terreno disponible.
2. ¿Cuántos de los proyectos referenciados en la pregunta 1, han sido terminados y entregados? Referencie el número de soluciones de vivienda entregados y la cuantificación de los subsidios por familia beneficiaria.
- 3.Cuál es el terreno disponible para viviendas tipo VIS y VIP incluyendo los proyectos en ejecución.
4. ¿Cuál es el déficit de suelo para vivienda en Bogotá? Discrimine la disponibilidad y el déficit para cada tipología de vivienda.
5. ¿Cuántos proyectos de los referenciados en la pregunta 1, han sido declarados inviables desde el 2010 hasta la fecha?
6. Cuánto dinero está invertido en fiducias para desarrollar los proyectos de vivienda cuestionados en la pregunta 1. Discrimine el número de fiducias, los dineros que administra cada una, las ganancias que le han significado al Distrito, las ganancias para la fiduciaria, las pérdidas, los dineros devueltos a la tesorería Distrital, por cada una delas fiducias.
7. Indique cuánto dinero en total ha sido devuelto a la tesorería Distrital por conceptos de capital y por rendimientos de los proyectos inviables.

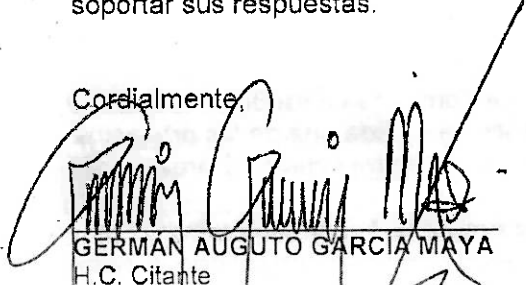
Cyan

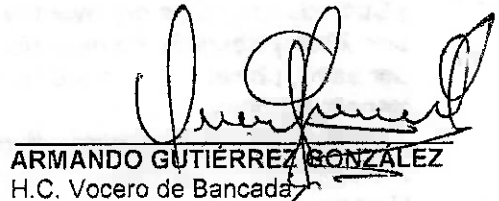
|   |                                   |                    |
|---|-----------------------------------|--------------------|
| <br><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b> | <b>PROCESO CONTROL POLÍTICO</b>   | CÓDIGO: GTP-FO-004 |
|   | <b>PRESENTACIÓN PROPOSICIONES</b> | VERSIÓN: 01        |
|   |                                   | FECHA: 14-Nov-2019 |

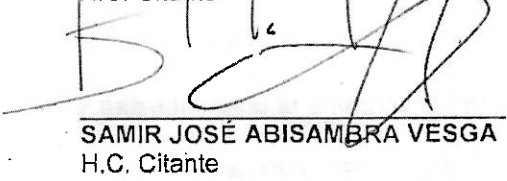
8. Indique cuántos y cuáles proyectos están terminados y no entregados, señalando la fecha de terminación de la obra y las principales dificultades para hacer la entrega real de las soluciones de vivienda.
9. Indique si para el cálculo del déficit de suelo para VIS y VIP presentado en los diagnósticos del proyecto de POT discutido en la vigencia anterior, se consideraron los proyectos que no se han desarrollado.
10. Especifique la forma en que se han articulado las entidades para ofrecer soluciones de vivienda y cuántos convenios interadministrativos se han suscrito para dicho fin. Señale la fecha de suscripción y discrimine los proyectos que hacen parte de cada uno y el estado contractual en el que se encuentran actualmente.
11. Señale las causas por las cuales no se desarrolló el proyecto de Vivienda La Estación y qué sucedió con los recursos.
12. Señale los proyectos de vivienda que presentaron obstáculos derivados de la suspensión del Decreto Distrital 364 de 2013.
13. Señale de manera global las pérdidas del distrito en la relación hecha entre los dineros invertidos en la fiducia, los pagos por administración y gasto versus los rendimientos para el total de las fiducias.

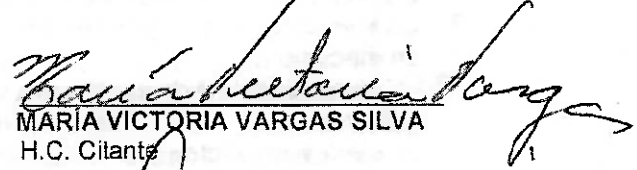
Al responder el cuestionario, sírvase anexar los documentos que considere necesarios para soportar sus respuestas.

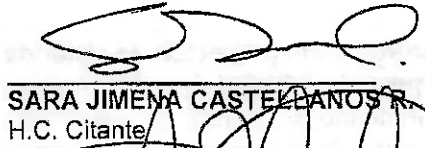
Cordialmente,

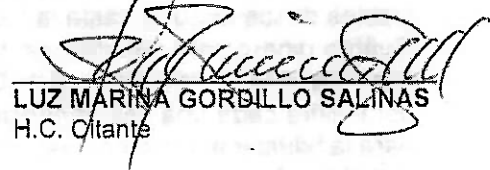
  
**GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA**  
 H.C. Citante

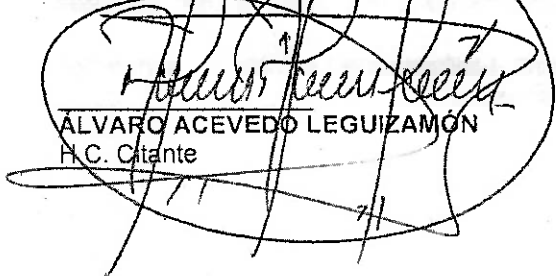
  
**ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ**  
 H.C. Vocero de Bancada

  
**SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA**  
 H.C. Citante

  
**MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA**  
 H.C. Citante

  
**SARA JIMENA CASTELLANOS R.**  
 H.C. Citante

  
**LUZ MARINA GORBILLO SALINAS**  
 H.C. Citante

  
**ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN**  
 H.C. Citante